

D. Juan Lixon & Noble

D. Alonso Vera

D. Juan de Sada y Mendoza

El Sr. D. Juan de Sada y Mendoza, en el día veintidós
de Mayo de mil e seiscientos e noventa e tres años,
en la Villa de San Juan de los Rios, de la Provincia de
San Juan de los Rios, de la Real Audiencia de San Juan de los Rios,
en virtud de la Cédula Real de su Magestad de veintidós de Mayo de mil e
seiscientos e noventa e tres años, en la qual se le mandó que para el
efecto de averiguar y averiguar a quien perteneciere el dicho
terreno, se le diese traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios,
para que en su virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

Y para el efecto de averiguar a quien perteneciere el dicho terreno,
se le dio traslado a la Real Audiencia de San Juan de los Rios, para que en su
virtud se acordase lo que a su Magestad mejor pareciere.

